



Conferencia de las Partes

24º período de sesiones

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema 10 a) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación

Financiación a largo plazo para el clima

Financiación a largo plazo para el clima

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.24

Financiación a largo plazo para el clima

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también la decisión 1/CP.16, párrafos 2, 4 y 97 a 101, así como las decisiones 1/CP.17, 2/CP.17, párrafos 126 a 132, 4/CP.18, 3/CP.19, 5/CP.20, 5/CP.21, 7/CP.22 y 6/CP.23,

1. *Acoge con aprecio* la Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima realizada en 2018 por el Comité Permanente de Financiación, en particular sus principales conclusiones y recomendaciones, en las que se destaca el incremento de las corrientes de financiación para el clima con origen en las Partes que son países desarrollados y destinadas a las Partes que son países en desarrollo¹;

2. *Acoge con aprecio también* los continuos progresos realizados por las Partes que son países desarrollados en aras del cumplimiento del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2020, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, de conformidad con la decisión 1/CP.16;

3. *Recuerda* el compromiso asumido por las Partes que son países desarrollados, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, de alcanzar el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020 a fin de hacer frente a las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, de conformidad con la decisión 1/CP.16, e *insta* a las Partes que son países desarrollados a que sigan aumentando la financiación para el clima movilizada con el fin de lograr este objetivo;

¹ FCCC/CP/2018/8, anexo II.



4. *Insta* a las Partes que son países desarrollados a que sigan esforzándose por canalizar una proporción sustancial de los fondos públicos para el clima hacia las actividades de adaptación, y a que traten de lograr un mayor equilibrio entre los recursos financieros asignados a la mitigación y los destinados a la adaptación, teniendo presente la importancia de que se financie la labor de adaptación y la necesidad de contar con recursos públicos y a título de donación para dicha labor;

5. *Acoge con satisfacción* las comunicaciones bienales recibidas hasta la fecha de las Partes que son países desarrollados sobre sus estrategias y enfoques para aumentar la financiación para el clima desde 2018 hasta 2020, de conformidad con la decisión 3/CP.19, párrafo 10², e *insta* a las Partes que son países desarrollados que todavía no hayan presentado esa información a que lo hagan;

6. *Pide* a la secretaría que, de conformidad con la decisión 5/CP.20, párrafo 11, prepare una recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra* con el fin de orientar los talleres de los períodos de sesiones que se mencionan en el párrafo 9 *infra*;

7. *Acoge con satisfacción* el avance de los esfuerzos realizados por las Partes de cara a la creación de entornos nacionales más propicios para atraer financiación para el clima, y *pide* a las Partes que sigan creando entornos más propicios y mejorando sus marcos de política con el fin de facilitar la movilización y el despliegue efectivo de financiación para el clima de conformidad con la decisión 3/CP.19;

8. *Hace notar con aprecio* el informe resumido³ sobre el taller del período de sesiones de 2018 relativo a la financiación a largo plazo para el clima, e *invita* a las Partes y a las instituciones pertinentes a que tomen en consideración los mensajes clave que contiene;

9. *Decide* que los talleres sobre financiación a largo plazo para el clima que se celebren en los períodos de sesiones de 2019 y 2020 se centrarán en:

a) La eficacia de la financiación para el clima, incluidos los resultados y los efectos de la financiación aportada y movilizadora;

b) La prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para sus medidas de adaptación y mitigación relacionadas con el mantenimiento del aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y con la continuación de los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales;

10. *Pide* a la secretaría que organice los talleres a que se hace referencia en el párrafo 9 *supra* y que prepare informes resumidos de dichos talleres para que la Conferencia de las Partes los examine en sus períodos de sesiones 25^o (noviembre de 2019) y 26^o (noviembre de 2020), respectivamente;

11. *Pide también* a la secretaría que siga velando por el buen equilibrio de los talleres, entre otras cosas invitando a asistir a actores tanto del sector público como del sector privado y resumiendo de manera justa, y también equilibrada desde el punto de vista del género, las opiniones que se expresen en esos talleres;

12. *Acoge con satisfacción* el tercer diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima convocado de conformidad con la decisión 3/CP.19, y *espera con interés* el resumen que la Presidencia de la Conferencia de las Partes preparará sobre las deliberaciones sostenidas en ese diálogo a fin de que la Conferencia de las Partes lo examine en su 25^o período de sesiones⁴;

² Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

³ FCCC/CP/2018/4.

⁴ De conformidad con la decisión 7/CP.22, párr. 16.

13. *Decide* que el cuarto diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima, que se convocará en 2020 de conformidad con la decisión 3/CP.19, se basará en los informes sobre los talleres del período de sesiones relativos a la financiación a largo plazo para el clima y en la Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima realizada en 2020;
